

ACCIÓN URGENTE

ANULADA CONDENA DE LAPIDACIÓN EN IRÁN

Un hombre y una mujer encarcelados en Esfahan, ciudad del centro de Irán, quedaron en libertad el 4 de octubre tras ser absueltos en un nuevo juicio después de haber anulado el presidente de la Magistratura la sentencia condenatoria que se había dictado contra ellos por “adulterio estando casados”.

Gilan Mohammadi y Gholamali Eskandari se hallaban recluidos en la Prisión Central de Esfahan desde 2003. Habían sido condenados a muerte por lapidación, probablemente en 2005 o 2006, y el Tribunal Supremo había confirmado la condena en 2008.

En enero de 2009 los defensores de los derechos humanos y abogados Mohammad Mostafaie y Shadi Sadr quisieron ocuparse de su defensa, pero varias autoridades judiciales y penitenciarias se lo impidieron. En una entrevista que publicó el 15 de enero el periódico iraní *'Etemad-e Melli*, Shadi Sadr dijo que la acción de las autoridades judiciales de Esfahan era ilegal y que se había negado a estas dos personas su derecho de asistencia letrada. Dijo que ella y su colega iban a presentar una demanda para que se respetara el derecho de Gilan Mohammadi y Gholamali Eskandari a recibir asistencia letrada.

Tras examinar el caso, el presidente de la Magistratura ordenó que se celebrara un nuevo juicio, en el que Gilan Mohammadi y Gholamali Eskandari fueron defendidos por un abogado de Esfahan, Ruhollah Mohammadi. Ambos fueron absueltos y quedaron en libertad el 4 de octubre.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Esta es la primera actualización de AU 10/09 (MDE 13/005/2009). Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE13/005/2009/>

Más información sobre AU: 10/09 Índice: MDE 13/122/2009 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2009

